REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIECISEIS LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **160** **Fecha Estado:** 10/10/2022 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501620170034300	Ordinario	EUGENIO DUARTE TORRES	TRANSPORTES MEDELLIN S.A.	Auto fija fecha audiencia de conc y primera de tram Primero: TENER POR CONTESTADA la demanda - Segundo: FIJAR fecha para llevar a cabo la Audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, para el día MARTES DOS (02) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (09.30 A.M.). - (ver auto) P5	07/10/2022		
05001310501620190041200	Ordinario	JAIR IGNACIO AGUDELO ALVAREZ Y OTROS	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN	Auto fija fecha audiencia de conc y primera de tram Primero: FIJAR fecha para llevar a cabo la Audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, para el día JUEVES VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (09.30 A.M.). (VER AUTO) - P5	07/10/2022		
05001310501620200010000	Ordinario	YULLY PAULINA SOTO SOTO	PROTECCION	Auto requiere REQUERIR a la parte demandante, para que, previo al nombramiento de una nueva terna de curadores dentro del presente proceso, realice el trámite de notificación en los términos establecidos en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, en la dirección de correo electrónico para notificaciones judiciales de la demandada accioneslegales@proteccion.com.co. - Una vez allegadas al expediente las respectivas constancias de notificación, se procederá a continuar con el trámite a que haya lugar. - (VER AUTO) P5	07/10/2022		
05001310501620200039000	Ordinario	CARMEN STELLA VILLA MAZO	PORVENIR S.A Y FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto resuelve solicitud DAR POR NOTIFICADA a la demandada FIDUPREVISORA por conducta concluyente, en aplicación de lo establecido en el literal E del artículo 47 del C.P.L y de la S.S. en concordancia con el art. 301 del C.G. del Proceso. - SE ORDENA ENVIAR el link del expediente al correo electrónico que se relaciona en el auto (ver auto) P5	07/10/2022		

ESTADO No. **160** **Fecha Estado:** 10/10/2022 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501620200041400	Ordinario	REINEL ANTONIO CASTRO MUÑOZ	CORPORACIÓN GENESIS SALUD EPS	Auto requiere REQUERIR a la parte demandante, para que, en el término máximo de diez (10) días, allegue al expediente, prueba que acredite el estado actual de la demandada, así como en cabeza de quien se encuentra el trámite de liquidación de la CORPORACION GENESIS SALUD IPS EN LIQUIDACION. (VER AUTO) P5	07/10/2022		
05001310501620210004700	Ordinario	MARIA FABIOLA AGUDELO DURAN	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	Auto requiere INADMITIR la contestación de la demanda presentada por COLPENSIONES y, en su lugar se le concede el termino de cinco (5) días hábiles para que subsane el requisito - REQUERIR a la demandante para que proceda a realizar nuevamente la notificación de la demandada PORVENIR S.A. en la dirección de correo electrónico correcta. Lo anterior, conforme a lo dicho en la parte motiva de la presente providencia. (VER AUTO) P5	07/10/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/10/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO

SECRETARIO (A)